



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2014.**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **048225**. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del **Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca**, personalidad que tiene reconocida en autos; y en atención a su contenido se autoriza la expedición de un duplicado del disco compacto que exhibió el Subdirector de Área de la Subdirección Contencioso Civil y Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que refiere contiene una carpeta denominada "**Poblacion\_Indigena**", y entréguese por conducto de las personas que al efecto designa, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.